

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 28 de Setiembre de 1881.

NUMERO 1,079

**DIRECTOR.—JUAN V. VENERO.****ADMINISTRACION.****IMPRESA NACIONAL.—CALLES DE LA NEBECO.****CALENDARIO**

Este día sale el sol á las 5 horas y 52 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 53 minutos de la tarde.—Se pone la Luna á las 9 horas y 59 minutos de la mañana

MÉRCOLES 28.—San Wenceslao, rey de Bohemia, mártir; santa Eustaquia, virgen. Del Antiguo Testamento el profeta Barneche.

**CONTENIDO.****SECCION OFICIAL.****Secretaría de Gobernación.**  
Licencia.**Secretaría de Instrucción Pública.**  
Acuerdo.**Secretaría de Guerra y Marina.**  
Movimiento marítimo.**Administración Judicial.**  
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.**Régimen Municipal.**  
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.**Revista Exterior.**

Revista comercial.

**Sección Científica e Industrial.**  
Observaciones meteorológicas.—El arroz.**Sección de Avisos.**

Anuncios.

**Folleto.**

Documentos para la historia de Centro-América.

**SECCION OFICIAL.****SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Nº 159.

Palacio Nacional.

San José, 27 de setiembre de 1881.

Concédese al Señor Lic. Don José Monge Réyes, permiso para separarse de las funciones de Gobernador de la Comarca de Limón, hasta por el término de un mes; y nómbrase al Señor Don Clemente Méndez para reemplazarle en aquel destino, en calidad de recargo, durante la ausencia del propietario. Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

**SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.**

Palacio Nacional.

San José, setiembre 27 de 1881. De conformidad con el artículo 2º del Decreto emitido bajo el nº 20, el 4 de agosto último, el Sr. de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, llenando la atribución que le señala dicho artículo.

**ACUERDA:**

Nómbranse para componer el Consejo de Instrucción Pública, á los Señores Doctores Don Antonio Zambrana y Don Juan N. Venero, y á los Señores Licdos. Don Juan Rafael Mata, Don Mauro Fernández y Don Ascension Esquivel, todos los cuales, en caso de aceptación, se presentarán en este Despacho á las 12 del 1º de octubre próximo, á prestar el juramento de ley.—Publíquese.

CASTRO.

**SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.****MOVIMIENTO MARITIMO.**  
Puerto de Puntgrénas.**SALIDA.**

Setiembre 27.—El vapor correo "General Cañas" zarpó para el Bebedero hoy á las 11 a. m. Pasajeros José Solano, Manuel Vázquez, Marcos Rojas, Simón Aguirre y Simona Quirós; de carga, 2,945 libras.

**ADMON. JUDICIAL.****Corte Suprema de Justicia.**  
Sala primera.  
Martes 27.

1.—Se señaló para la vista, las doce del día cinco del entrante octubre, en el juicio sobre otorgamiento de una escritura, entre los Señores Santiago Vizcaino y Ramona Zeledón.

2.—En la rebeldía acusada á la Señora María de Jesus Calderon, en ejecución entre la Señorita Ana Orozco y la testamentaria de Don Alejandro Escalante, se pidió el informe correspondiente.

3.—En la rebeldía acusada á los Señores Don Rafael Oreamuno y Don Sincio Ortiz, en la morral de Don Eusebio Ortiz, se pidió el informe correspondiente.

4.—Se introdujeron á la oficina las diligencias sobre denuncia de un terreno, hecho por el Señor Juan Chavarria Lizano.

5.—Se declaró insubsistente el auto apelado, siendo á cargo del Juez á quo las costas del recurso, en el expediente en que Don George Chamier pide se declaren unas gracias de tierra, adquiridas por el Señor Toribio Guerrero.

6.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la instrucción contra Don Juan R. Alonso, por venta de licorres sin patente.

7.—Se remitió á 1ª Instancia, para la práctica de una diligencia, la instrucción por abigeato verificado en propiedad del Señor Anselmo García.

8.—Se proveyó autos en la instrucción por abigeato, cometido en propiedad del Señor Miguel Varela.

9.—En la causa contra la Señora María D. Pacheco, por venta de licorres sin patente y por depósito de licor clandestino, se reformó la sentencia de 1ª Instancia, confirmando en cuanto absolvió á la procesada del cargo de depósito de licor, y manda devolverle á ésta, los artículos aprehendidos; y se revocó en cuanto la condena á cincuenta pesos de multa, y á costas procesales por el otro cargo, de cuyo delito se le absuelve, sin perjuicio de la responsabilidad civil que le impone el artículo 3º del acuerdo de 29 de agosto de 1866.

San José, setiembre 27 de 1881.

El Secretario.

BENITO SERRANO.

**Sala Segunda.**

1.—Se mandó introducir á la oficina, la queja entablada por el Sr. Juan Chavarria Lizano, contra el Alcalde 2º de San Ramon.

2.—Se mandó dar en traslado al Sr. Magistrado Fiscal, una instrucción por contrabando de tabaco.

3.—En la solicitud de D. Francº Bonilla, para que se ordene una inscripción, se proveyó de conformidad, mandando devolver al interesado las diligencias originales para uso de sus derechos.

4.—En un escrito del apoderado de los Srs. J. Rivera & Cº, acusando rebeldía á D. Manuel A. Bonilla Carrillo, en la ejecución de los Srs. Le Lacheur Dent & Cº, se pidió el informe de ley.

5.—En la causa contra Agustín Gutiérrez Mora, por abigeato, se aprobó la sentencia de 1ª Instancia que le condena á tres años de presidio interior, descontable en San Lucas, con rebaja de la cuarta parte y abono del tiempo sufrido de prisión y arresto; á inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos; y á inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos, durante el tiempo de la condena; á satisfacer los daños y perjuicios causados con su delito; y á devolver á su dueño la yunta de buyes hurtados; y manda testimoniar lo conducente para el juzgamiento del mismo Sr. Gutiérrez, por el delito de estafa y engaño.

6.—Se proveyó autos en un escrito de súplica de Gaspar Salazar Umaña, por lesiones.

San José, setiembre 27 de 1881.

El Secretario.

N. GALLEGOS.

**DENUNCIO.**

A las once del día de ayer, se admitió á los Señores Don Dionisio Arias Matamoros, Don Juan Gallardo Nava-

rrero y Don Diego Molina Sáenz, mayores de edad, agricultores y vecinos de la Ciudad de Cartago, el denuncia hecho el día cinco de este corriente mes, de una veta de oro y plata, en el cerro de San Juan de Buenavista, en terrenos de propiedad del barrio de San Rafael, distrito 4º, Canton 1º de la Provincia de Cartago, lindante Norte, terrenos del barrio dicho: Sur, propiedad de José Mº Ortiz; Este, potrero de María Sáenz; y Oeste, terrenos de Gabino Rivera y Ramon Quesada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, setiembre 14 de 1881.

M. MACAYA.

Natividad Rodríguez.—Arturo Sáenz.

**DENUNCIO.**

Por auto de este Juzgado dictado á las once del día de hoy, se admitió al Señor Don Juan Wilson Jackson, mayor de cuarenta años, casado, comerciante, natural de Inglaterra y vecino del Puerto de Limón, el denuncia del baldío llamado "La Quinta de Keith y Wilson", sito en la 1ª división Atlántica del Ferro-carril, jurisdicción de la Comarca del mismo nombre, Limón, y linda: Norte, faja de tierra baldía; Sur, calle y tierra también baldía, y terreno de Don Foteró Buitrago; Este, faja de tierra baldía, y calle de ronda en parte; y Oeste, tierra baldía. El denuncia se hizo el día veintidós del corriente mes, á las once de la mañana.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, setiembre 26 de 1881.

M. MACAYA.

Natividad Rodríguez.—Arturo Sáenz.

**DENUNCIO.**

Por auto dictado á las once del día doce del corriente mes, se admitió á los Señores Don Evaristo, Don Nicolás, Don Enrique y Don Teófilo Solera Paniagua y Don Rafael Barquero Solórzano, mayores de edad, vecinos de la Ciudad de Alajuela, artesanos y casados los tres primeros y solteros los otros dos, el denuncia hecho el veintiseis de agosto próximo pasado, de una veta de oro y plata en el mineral de Machuca, entre los brazos de la Caldera, y el río del mismo nombre (Machuca), distrito 2º, Canton 4º de la Provincia de Alajuela, linda: Norte, con los brazos dichos: Sur, río Machuca; Este, montañas minerales; y Oeste, los mismos brazos; como á una milla de distancia de la mina de Don Manuel Moreira.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, setiembre 14 de 1881.

M. MACAYA.

Natividad Rodríguez.—Arturo Sáenz.

**REMATES.**

A las doce del día veintiocho del corriente setiembre, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: una casa pared de adobe, madera de cedro y murra, ubicada en un solar, lindante al Norte, casa y solar de Jesus Orozco; Sur, potrero de José María Pereira; Este, solar de Jesus Orozco y potrero de José María Pereira; y Oeste, calle en medio, casa y solares de

Joaquín Calderón, Hipólito Pereira y Nicolás Araya, rematará la casa de diez y media varas de frente por siete y media de fondo y el solar de una manzana próximamente, valorado en noventa pesos.—Un derecho en una casa ubicada en su correspondiente solar lindante al Norte, con la plazuela del barrio Sur, con solar del Señor Encarnación Pereira Este, con solar de Ramón Ortega y al Oeste, casas y solares de Lorenzo Vázquez y Luz Orozco, mide la casa doce varas de largo y cinco de ancho y el solar una manzana, valorada en sesenta pesos, situada en el barrio de San Francisco, Distrito 6º de este Canton; pertenecen al Señor Ramón Ortega y Ortega y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda al Presbítero Don Domingo García, a quien están hipotecadas. Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Cartago.—Setiembre 23 de 1881.

F. AGUILAR B.

Franc. Mª Peña.—Jesus Meneses.

A las doce del día veintinueve de setiembre próximo, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado: Una mesa en dos pesos, dos banes un peso cincuenta centavos, dos taburetes cincuenta centavos, cinco bancas de redro cinco pesos veinticinco centavos, una banca de ira, sesenta y cinco centavos. Una acción en un terreno situado en tierra de comunidad de la Villa del Paraiso, Distrito primero, Canton segundo de esta Provincia; lindante: Norte y Sur, terreno de Jacobo Acuña; Este, con el mismo terreno que se embarga, esto es el de comunidad; y al Oeste, con terreno de Ildefonso Quesada, valorado en doscientos pesos, mide el terreno diez y siete manzanas, de las que hay cinco de tierra propia y que son las que se venden.—Estos bienes pertenecen a los herederos de Jesus Loria Charvarría y se venden para pagar cantidad de pesos que adeudan a Juan Quiros.—Quien quisiere hacer postura comparezca.—Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Cartago.—Setiembre 20 de 1881.

J. AGUILAR B.

José Arias.—Jesus Meneses.

Se han señalado las doce del viernes treinta de este mes, para la venta en pública almoneda de los bienes siguientes: un terreno de agricultura como de una manzana, situado en el barrio de San Francisco, distrito sexto del primer canton de esta Provincia, lindante: al Norte, con propiedad de Manuel Cámpo; al Sur, con idem de Eusebio Conejo; al Este, con idem de Anselmo Cámpo; y al Oeste, con idem de José Vargas, calle pública de por medio, valorado en ciento cincuenta pesos; y otro terreno como de veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, de superficie quebrada, situado en el barrio de Mercedes de esta Ciudad, distrito y canton citados, lindante: al Norte, con propiedad de Santos Alfaro; al Sur, con idem de Higinio Conejo, calle de por medio; al Este, con idem de Nicolás Alvarado; y al Oeste, con idem de Francisco Cámpo, valorado en treinta y siete pesos. Pertenecen la primera finca al Señor Antonio Cordeira, y la segunda a Nicolás Alvarado; y se venden para pagar cantidad de pesos que adeudan al Banco de Heredia, y a pedimento de su apoderado Licenciado Don Félix González.

Juzgado 3º de Heredia. Setiembre 22 de 1881.

J. FRECO. FONSECA.

Rosendo Zamora.—Desiderio Solís.

1.

A las doce del lunes tres del entrante octubre en el porton del Palacio Municipal de esta ciudad, se rematará en el mejor postor un derecho de sesenta y tres pesos veintinueve centavos en un terreno de agricultura, valor de doscientos pesos, de setenta y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, situado en el centro de esta Ciudad, al Noroeste de la plaza principal, Distrito y Canton primero de esta Provincia, lindante al Norte, calle en medio, terreno de Don Indalecio Saborío, antes, hoy de Doña Fidesina Saborío; Sur, terreno del Señor Jesus Abarca y del Señor Tomas Soto; Este, con solar de los Señores Aparicio Prósas, hoy de Juan Loria

é idem de Apolovicio Cruz, Bernardino Alvarado y Don Indalecio Saborío, hoy este último de Mercedes Alvarado y al Oeste, calle en medio, terreno del Señor Cipriano Brénes, el cual se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, pertenece a la mortaja del Señor Ramón Marchado y Flores y se vende para el pago de costas previa información legal.—Quien quisiere hacer postura, que comparezca que se le admitirá si siendo arreglada derecho, Juzgado tercero. Alajuela, setiembre 22 de 1881.

D. RODRÍGUEZ.

Franc. Fonseca.—Fidel Quesada.

A las doce del día seis del mes de octubre próximo entrante, se bastará en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, el arrendamiento del patrimonio "La Barranetas", perteneciente al patrimonio de los pobres, situado en el Distrito 3º de este Canton, por el término de dos años, a razón de cien pesos el año, pagaderos por trimestres adelantados, con condición de conservar en buen estado las cercas y desagües; y el potrero de los Tanques, perteneciente al fondo de propios de este Canton, por el precio de diez y ocho pesos al año, pagaderos por semestres adelantados, con las mismas condiciones que el primero; y ambos por el término de dos años.—Quien quisiere mejorar la propuesta comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.—Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, setiembre 24 de 1881.

MANUEL RAMÍREZ.

Juan Franco. Rojas.—Nicolas Casasola.

1.

A las doce del día cinco de octubre próximo, se ha de rematar al mejor postor y en la puerta de este despacho, una casa y el solar en que está ubicada, situado en el centro de esta Villa, distrito 1º, Canton 2º de esta Provincia de Heredia, consta la casa de ocho varas de largo por cuatro de ancho, construcción de adobes, madera labrada y teja, y el solar mide diez y nueve varas de frente por catorce de fondo, cultivado de café, de superficie plana, y litta: Norte, calle en medio, casa y solar de Gregorio Aguilar; Sur y Este, propiedad de María Córdoba; y Oeste, calle en medio, idem de Ramón y Dolores Arguedas; inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad, tomo 167, folio 501, n.º número 10,635 "Oriental," asiento número 2; está valorada en setenta y ocho pesos, es propia de Diego Miranda Vargas, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que dicho Miranda debe al Señor Teodoro Montero. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arregla.

Alcaldía única de Barba. Setiembre 23 de 1881.

PIO MONGE.

Pio Murillo.—José Monge M.

2.

A las doce del día cuatro de octubre próximo entrante, se rematará en este Despacho, una tira de tierra, situada en el cuartel de la Merced de esta Ciudad, distrito 2º de este Canton, lindante: Norte, con terreno municipal; Sur, potrero del Dr. Don Pánfilo Valverde, lo mismo que al Este; y Oeste, con la calle del Teatro; constante de 405 varas cuadradas; valorado a 6 centavos vara cuadrada. Perteneció a este Municipio, y se vende en virtud de denuncia hecha por el Dr. Don Pánfilo Valverde. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, setiembre 23 de 1881.

RAFAEL ELIZONDO.

Vic. J. Alvarado.—Franc. B. Beneña.

2.

## EDICTOS.

A los interesados en el juicio de cesion de bienes del Señor José M. Guillen, se hace saber: que se han señalado las doce del día treinta del mes en curso, para la reunion de acreedores que tendrá lugar en este Despacho, a fin de nombrar curador definitivo.—Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, setiembre 24 de 1881.

CRISANTO SÁENZ.

PIO MONGE MUELLO, Alcalde Único del Canton de Barba.

Por el presente cino y emplazo al chino Bogan, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de quince días se presente en este despacho a declarar en causa criminal; bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

Las autoridades se servirán hacer saber el presente al expresado chino y los particulares dar cuenta a ellas del lugar donde se encuentra.

Dado en la Villa de Barba, a las 10 del día 24 de setiembre de 1881.

PIO MONGE.

Vicente Monje M.—José Monje M.

## REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la Provincia de San José.  
ORDEN.

Estando por terminar el tercer trimestre del año, se previene a todas las personas que deban pagar impuestos Municipales, que del 1º al 8 del próximo mes de octubre deben satisfacer en la Tesorería de este Canton, la suma que por razon de los mismos les correspondan, bajo la pena establecida por la ley.

San José, 27 de Setiembre de 1881  
C. ESQUIVEL.

S. v.

## REVISTA EXTERIOR.

Revista mensual de F. Hartog y Cº  
Hayre, 12 de agosto de 1881.

Nuestros últimos informes son del 14 del pasado; hoy la posicion de los diferentes artículos es como sigue:

CAFÉ.—Las existencias totales, tanto en Europa como en los Estados Unidos, eran:

|                            | 1881.    | 1880.        | 1879. |
|----------------------------|----------|--------------|-------|
| 1º de Agosto, 159,500 ts.  | 143,185. | ts. 122,909. |       |
| Contra 1º Jul. 149,473 ts. | 151,263. | ts. 130,290. |       |

Y considerando el movimiento del artículo durante el mes, en nuestro mercado solamente, hallamos los siguientes datos:

|                       | 1881        | 1880.       |
|-----------------------|-------------|-------------|
| Stock el 12 de Julio. | 713,416 st. | 422,062 st. |
| Arribos del mes.      | 140,574 st. | 39,305 st.  |
| Salidas del mes.      | 46,784 st.  | 42,744 st.  |
| Stock el 8 de Agosto. | 807,206 st. | 418,623 st. |

Henos aquí ahora con un Stock de más de 800,000 st.; pero cuanto mas crece, parece que los tenedores eviten el porvenir con más confianza; en todo caso, estos 140,574 sacos que han llegado de mes acá, no han ejercido la menor presión en el mercado y han ido directamente al almacén, con gran asombro de los mercados extranjeros y la gran contrariedad del consumo que había creído que por fin se le presentaba la ocasión de comprar a precios mas moderados. Lejos de eso no ha comprado casi nada, y lo que es mas, a pesar de las transacciones tan limitadas, nos hallamos otra vez en presencia de los más altos precios reinantes hace seis semanas, habiéndose ido abrumando gradualmente al estímulo de las noticias de alza en los Estados Unidos, que tambien han ejercido su influencia en el Brasil.

La cuestion ahora es saber qué giro tomarán las cosas, tal vez la estacion no esté aun bastante adelantada para que las transacciones se reanimen, pero esto ha de ocurrir, y si los recibos en los puertos del Brasil no toman un incremento considerable, bien podríamos presenciar en el Otoño un buen movimiento en el artículo, pues como venimos diciendo desde hace tiempo, el café a los precios actuales está barato, y el consumo carece de provision.

El último parte telegráfico de Rio Janeiro señala recibos diarios de 12,250 sacos, contra 12,000 st. el año pasado en época correspondiente, y grandes ventas para los Estados Unidos.

AZÚCAR.—Hace un mes señalábamos cuan crítica era la posicion de los vende-

dores a desembierio en Paris; y en efecto, de fcos. 73 a que cotizábamos año atrás, ces las entregas de julio, en pocos días se ha subido a fcos. 84.50 y las últimas transacciones de este mes se han llevado a cabo sobre esta base. El disponible sale hoy fcos. 75.25 y nada dice que no negociemos en este mes la repetición de lo ocurrido en el precedente. Si a los mismos sirviera esto de lección a los vendedores a desembierio.

Hé aquí por lo demás las cotizaciones aereales de Paris para las entregas en todas épocas:

|                               | 1881.  | contra 1880. |
|-------------------------------|--------|--------------|
| Azúcar blanco nº 3.           |        |              |
| para agosto, fcos.            | 75.25. | fcos. 59.25. |
| Id. id. id. id. Ebre.         | 65.25. | id. 59.25.   |
| Id. id. Oebre. a Ebre.        | 62.50. | id. 59.      |
| Azúcar moreno 88º disponible, | 68.    | 51.          |

Y las existencias generales visibles tanto en Europa como en los Estados Unidos y en la Habana, son: 614,207 toneladas, contra 637,531 el año pasado en igual época, ó sea un déficit de 73,314 toneladas.

Como lo atestiguan el precio de 62.50 que damos más arriba para las entregas de Octubre a Enero, y que acusa una baja de 1.50 en el último mes, el tiempo ha continuado siendo muy favorable a la cosecha. Últimamente hemos tenido lluvias que han sido del mayor provecho a la planta y desde luego puede contarse con una buena cosecha, en cantidad; los próximos meses decidiran de la calidad, de la riqueza de lo producido.

ARL.—Ya tenemos la primera estimación de la cosecha de la India; esta es de 120,000 mannds; pero todo el mundo sabe que esta época del año, es todavía demasiado temprano para poderse decir nada de un modo certero; hay que esperar hasta que la segunda siega haya tenido lugar, pues esta más bien que la primera es la que decide si la cosecha ha de ser abundante ó escasa, y así como puede verificarse en excelentes condiciones, puede tambien abortar; por consiguiente hasta dentro de un mes, ó más bien, hasta el mes de octubre, no podremos exponer una cifra aproximadamente exacta.

En este mercado no ocurre nada importante; las transacciones son forzosamente limitadas, a causa de las escasas existencias, y así continuaremos hasta que lleguen los primeros añiles Centro-americanos.

CACAO.—La posicion de este artículo no ha variado de un mes, a esta parte; las transacciones han permanecido muy moderadas a causa de la grande resistencia del consumo a provisionarse, y al lado de esa, los tenedores han mantenido sus precios firmemente, de suerte que las salidas siguen siendo muy reducidas y las existencias muy considerables.

De los otros mercados se han señalado transacciones algo más continuas, pero con precio en favor de los vendedores, pero, como aquí, los stocks son demasiado fuertes é impiden todo movimiento importante.

Varemos cómo se presentan las cosas el mes que viene, y si por fin la chocolatería se decide a comprar con más desenvoltura.

Existencias aquí: 58,281 sacos contra 47,748 st. el año pasado en igual época, y en Londres 58,163 st. contra 49,947.

CEREOS.—La mejoría ha continuado durante el último mes; gracias a la constante demanda, (principalmente para la exportacion) los precios han continuado subiendo y la tendencia sigue siendo favorable a éstos; pero las transacciones se hacen difíciles por el poco surtido de las existencias y las pretensiones de los vendedores.—Estas se hallan plenamente justificadas por la facilidad con que se venden a precios cada vez más altos, los cargamentos que continuamente llegan por órdenes a la costa Inglesa.—La campaña en la Plata puede considerarse ya como terminada con 270,000 piezas de menos que el año pasado.

Existencias aquí en la actualidad 72,079 cueros contra 51,217 hace un año en época correspondiente.

PALO MORA.—De un mes a esta parte se han recibido aquí cinco cargamentos de Corinto: el "Constance", "Seine", "Th. Duces", "Agnes" y "Pietro B"; lo cual ha despejado la situacion bajo el punto de vista de las entregas a flote, y decidido algunos compradores a hacerse de provisiones.—Así es que se ha vendido el cargamento del "Constance", a fcos. 5.75 en

el muelle y que en seguida se han pagado los 6 por el del "El Duque" también en desembarque, y como los otros tres cargamentos estaban ya realizados á doce no queda más nada en venta en el muelle. Tal vez se vendería aún algo de lo almacenado á 6 francos, pero en general se pide más caro.

A doce no se ofrece ya gran cosa y las entregas en época lejana se mantienen á \$os. 6-30.

**BALSAMO SALTADOREÑO.**—Acabamos de recibir 4 cajas, pero todavía no se hallan en venta cuando aparecen han de encontrar interés, pues la demanda continúa.

**CAUCHUC.**—Bajo la influencia de las noticias menos estimulantes de los otros mercados, nuestros compradores se niegan ya á pagar los precios de hace un mes y vemos una baja de 25 á 30 céntimos por kilo. De procedencia Centro-Americana no hemos visto más que la venta de 18 Balas de Guatemala á fr. 5-30 el kilogramo, por lo demás stock es como siempre, muy reducido, y nunca habremos llamado bastante la atención de los exportadores hacia la posición esencialmente favorable que ocupa nuestro mercado para la realización de este artículo.

**COCHINILLA.**—Sin cambio de un mes á esta parte, las pocas partidas que aparecen en nuestro mercado, se venden fácilmente en la plena paridad de los precios ingleses, siendo de sentirse que el artículo se vea tan escaso en nuestra plaza.

F. HARTOG Y C<sup>o</sup>

Darémos gustosos por correspondencia, á los amigos que lo desearan, informes más detallados, y desde luego nos ponemos á su disposición para la venta en nuestra Plaza con todo esmero, de los productos que tuvieren á bien consignarnos. Nuestro Pólitza flotante está siempre abierta para el seguro marítimo por cualquiera que se nos dirijan dichos productos; pero suplicamos que al hacérsenos un envío se nos indique siempre, ya sea en los conocimientos ó ya por carta, el valor á que se desee que hagamos la declaración para cada bulto.

SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Septiembre 24.

| Termómetro termigráfico |         |         |              |
|-------------------------|---------|---------|--------------|
| 7 a. m.                 | 2 p. m. | 4 p. m. | Term. medio. |
| 19.50                   | 21.25   | 19.     | 19.25        |

Calma. Viento. Calma.  
Estado de la atmósfera.  
Claro y Osoleo. Osoleo. Osoleo  
Baro. en milímetros term. medic. 670.2  
Lluvia.—th. 20 m. de duración

El arroz.

[Conclusion.]

Hay otro procedimiento para desgranar el arroz en Europa, no conocido ni practicado por nosotros, que consiste en sacudir las espigas secas contra dos trozos de madera, colocados á tres pies de altura, poniendo debajo un lienzo que reciba el grano. Para esto es necesario segar el arroz con toda su caña.

Si al paso que se va cosechando se corta la paja á un pie del suelo ó algo ménos, en un terreno feraz, retoña y los renuevos dan una segunda cosecha, aunque más escasa.

Cuando el arroz se siembra regado, como el trigo, en las tierras labradas, se divide en cuadrós y cada cuadro se rodea de un pequeño dique ó calzada, con la misma tierra, de una tercia de alto y dos de espesor; esta calzada detiene el agua y se necesita que tenga la consistencia necesaria para que pueda sostener al regador que debe pasar con frecuencia por encima. Estos cuadros deben regarse de manera que el agua entre en ellos dormida, y se estanque sin extraviarse por grieta alguna: de aquí se deduce que solamente en los planos horizontales se puede sembrar

de esta manera, porque sólo en ellos puede verificarse el peso de las aguas de unos cuadrós á otros sin abrir rumbos.

En el otro sistema del plantador, es á veces impracticable la sobrya cuando la siembra se hace en terrenos nuevos en que se ha derribado un bosque espeso, porque lo estorban los troncos y despojos que no ha consumido bien el fuego; en este caso se planta el ojo, poniendo por delante miras ó guías en línea recta que sirvan de auxilio al sembrador para guardar en lo posible el mismo orden en los piquetes.

**Los diversos.**—Es demasiado comedido el provecho que de este cereal se saca en todas partes: tanto en las ciudades como en el campo figura entre los alimentos más sanos y agradables, confeccionado de diferentes maneras: apenas puede encontrarse algun otro que como el arroz se preste á tantas y tan diversas combinaciones, ya sea para sanos, ya para enfermos. La variedad de platos que ofrece para la mesa, solo ó combinado con otras viandas: el pan que de él se puede fabricar convertido en harina mezclada con la del trigo, ó amasada sola con sal y manteca puesta en tortas al budare: los caratos y otras bebidas, tanto crudas como cocidas, elevan su importancia á la altura del maíz, del plátano y del trigo.

Las bestias lo comen en concha con tanto apetito como el maíz, con la ventaja de que es más fresco y no les da torozon, aun cuando se les deje comer todo el que quieran.

**Su conservación.**—Este grano, limpio es muy propenso á picarse, pero con su concha y resguardo del aire se conserva bastante tiempo; sigue la ley general de todos los demas. En algunos lugares acostumbra ponerlo en zurrones formados con el cuero de una res, pero

este modo es hoy muy costoso por el subido precio de los cueros, mas como algunas veces siempre es su mayor valor por los meses de octubre y noviembre, basta guardarlo bien seco para conservarlo dos ó tres meses, poniendo en garraiones el pilado, para el gasto, bien tapado y con los cuellos de los garraiones llenos de ceniza, remitiendo el resto al mercado (1).

Cuando Rosier habla de las cualidades del arroz, dice: "Templa la sed, el calor del cuerpo, y el ardor de la orina; constriñe el vientre ligeramente y descarga algunas veces el estómago; desenvuelve mucho aire, se acedia con bastante prontitud; rara vez es bueno para los niños, para las personas delicadas que tienen una vida sedemaria, y para los melancólicos.—La leche de arroz es alimento ligero, refrescante y agradable, conviene á muchas especies de enfermedades, como á la tos esencial, á la convulsiva y la hemoptis por la tos ó por un esfuerzo, á la diarrea causada por medicamentos acres, ó por venenos, el fin de la disenteria benigna, y de las enfermedades agudas, cuando no hay meteorismo y humores ácidos en las primeras vías, ni vómitos, ni dolor muy vivo en la region epigástrica. Muchos prácticos prefieren la cataplasma de arroz á la de miga de pan en las inflamaciones de los pechos y en las de las glándulas de los sobacos, y cuando es-

(1) Se conserva mucho tiempo en las barchas de las cocinas, donde le dá el bano del fogón; pero es allí muy perseguido de los ratones, por lo que sería preciso tener varios gatos, hacer ratoneras etc. Á los labradores les interesa mucho guardar todo el arroz que puedan de sus cosechas para obtener buenos precios cuando llegue el tiempo de la cosecha, y así lo mejor es hacerse de grandes cajones para meter el grano, pilado ó con cáscara; mejor pilado, pero se cuidará que esté bien seco.—Balmaseda.

no á despoblar la dicha villa, de que recibió notable daño el dicho Juan Estévan, por tener, como tenia, alguna gratificación de lo servido, y aber padecido muchos y muy grandes trabajos y peligros en la conquista y pacificación de la dicha villa: digan lo que saben.

12—Item si saben que estando de asiento, despues de lo suso dicho, en esta gobernacion el dicho Pedrarias de Ávila, aunque el dicho Juan Estévan y los demas vezinos de la dicha villa le requirieron la tornase á poblar, no lo hizo, á cuya causa el dicho Juan Estévan y los demas quedaron sin indios, y él se quedó con Nicoya y con todos los indios de aquella comarca é términos de la dicha villa: digan lo que saben.

13—Item si saben quel dicho Juan Estévan, en todo el tiempo que se conquistó esta provincia de Nicaragua, y hasta la conquista della, y mucho tiempo despues de la poblacion y pacificación della, fué hombre muy sano y para mucho, y servió á Su Magestad, á pié y á cavallo, en el descubrimiento y conquista de las dichas provincias, obedeciendo,

Dada la órden que es dicho, en el camino de la mar é de la tierra, por donde iba el capitán Gil Gonzalez, se bautizaban muchos caciques é indios de su voluntad: é llegó á un cacique llamado Nicoya, el cual le dió catorce mil pesos de oro, y él con seis mil personas, ó más, se bautizaron é tornaron cristianos, é quedaron tan amigos de los cristianos, nuestros españoles, que en diez dias que allí estuvieron, cuando se quiso partir Gil Gonzalez, le dijo el cacique que, pues no habia de hablar ya con sus idolos, que se los llevase. É no le diera é tantos cuantos el capitán tomara de buena voluntad, é así le dió seis estatuas de oro tan grandes como un palmo, é algunas algo mayores; é rogóle que le dejase algun cristiano de los nuestros que le dijese las cosas de Dios, lo cual no usó hacer Gil Gonzalez, por no le aventurar é porque llevaba poca gente.

Decíame Gil Gonzalez que desde aquel golfo de San Vicente hasta Nicoya anduvo cincuenta leguas (pero harto ménos camino hay), é no me maravilla porque entónces no se sabia la tierra (6).

Allí tuvo noticia del cacique de Nicaragua..... Tornando al propósito de Gil Gonzalez, digo que despues que llegó

[6] La aseveracion de Gil Gonzalez habria causado mayor admiracion á Oviedo, si hubiera conocido la verdadera posiccion del golfo de San Vicente, que el creia estar fuera del golfo de Nicoya y muy cerca del golfo de Osa [hoy Golfo Dulce]. Oviedo probablemente no tomó en cuenta que Gil Gonzalez tuvo que ir costeando el golfo de Nicoya para ir de Chorotega [valle de Landeche] por tierra hasta Nicoya. El camino de Gil Gonzalez se aproxima tanto á la verdad, que en una diligencia de inventario, practicada en el año de 1729, se dice que el puerto de Alvarado, que era la boca del río llamado hoy Tempisque (línea divisoria entre Costa-Rica y Nicoya), distaba de Esparrza más de cuarenta leguas y que se empleaban cuatro dias de camino para ir de una á otra parte.

ya [d] y Papaca [e] en los Bueteres: [f] digan lo que saben.

jar en tierra un teniente con los hombres que llevaba. É como la gente tuvo conocimiento de esto, comenzaron á murmurar é quejarse de él, porque dejaba su compañía, é porque ya habian comenzado á topar mayores caciques, y la esperanza de enriquecer se aumentaba, y en la tierra ha-

(d) Parcialidad de indios en jurisdiccion de la Alcaldía Mayor y despues Corregimiento de la provincia de Nicoya. El día 30 de enero de 1624, Juan Romero Tamiz, por comision de la Real Audiencia de Guatemala, visitó el pueblo de Nicopasaya, que estaba encomendado al alférez Fernando Morales y que tenia 101 habitantes, alcalde, regidor y cacique. "Visito—dice el informe—personalmente los naturales de este pueblo de casa en casa, y á los que no tuvieron lo que les está mandado por las ordenanzas de esta provincia (Nicoya), castigo con azote...." En 1667 apareció como alcalde del pueblo de Nicopasaya, Diego Ramos.

(e) Es un nombre completamente desconocido para mí. Así como éste se encuentran muchos otros que, ó han desaparecido enteramente sin que se pueda fijar hoy ni aproximadamente el lugar que ocuparon, ó han cambiado de nombre.

(f) Esta palabra es de grandísimo interes histórico para el descubrimiento y estudio de la lengua de los aborígenes de Costa-Rica y Nicoya, y, por consiguiente, para el conocimiento de la raza ó tribu á que pertenecian. Los Bueteres, como dice este documento, ó los Huetares ó Giletares, como dicen muchos otros, eran indios cuyo principal asiento estaba en las sierras y cordilleras de la Herradura, conocidas hoy con los nombres de Turribales y Candelaria, segun puede verse en la relacion del contador Andres de Cereceda, socio y compañero de Gil Gonzalez de Avila [Documentos ineditos del Archivo de Indias, tomo XVI, p. 20] y lo afirma el historiador Oviedo, que visitó personalmente el golfo de Nicoya en 1529, como se verá adelante. La conquista del Liedo, Juan Covallon, en el año de 1569, principio por el valle llamado Coyuche por los Chorotegas ó Choroteganos [Choroteg, Choroitec], sin embargo, ninguna mencion se hace de ellos con este nombre, sino que se les llama simplemente Giletares, cuya conquista fué muy sangrienta y refuella, pero que al fin lograron los conquistadores poblarlos en parte en el lugar llamado Garabito en el mismo valle de Coyuche; más tarde, estos mismos indios no solamente no eran llamados ya Chorotegas, sino que tampoco se les llamaba Giletares, y se empleaba más bien que la designacion de indios de Garabito. Refiero esto para probar la identidad de las palabras Giletar y Chorotega. Por varios documentos manuscritos que están en mi poder, consta que los indios de Garabito, Votos, Aserrí, Ujarras, Turribales y otros, hablaban todos la misma ó sola lengua giletar. Si, pues, los indios de Nicoya eran tambien Giletares, como lo dice el documento del texto, resulta justificado el hecho importantísimo que todos los indios de Costa-Rica, desde el río Reventazon hasta el golfo de Nicoya, talas y costas de éste, así como los indios de Nicoya, hablaban un mismo idioma el Giletar, ó sea Chorotega, ó mejor dicho, el Giletar que, segun documen-

sin acompañadas de una gran dosis de dolor y de calor.

Cultivo: es un almud de tierra sembrado de arroz y maíz, como queda dicho, le entra de semillas un cuartito de almud del primero y medio almud del segundo, y regularmente produce 30 fanegas de arroz en concha y seis de maíz cosechados estos frutos de invierno, se siembra de nubes el mismo terreno, de maíz y guaracaro o frijoles, y producirá en esta segunda siembra 8 fanegas de maíz y 5 de legumbres.

Las 30 fanegas de arroz quedan reducidas á quince despues de limpio, que sacia la utilidad del año, quedando para los gastos los demas productos.

J. A. DIAZ.

(De Los Andes.)

SECCION DE AVISOS.

AVISO.—Monisio Quesada, del Paraiso gratificará con ocho pesos á quien le dé aviso oportuno con seguridad, donde se halla una junta de boques de su propiedad, que desaparezca de su potrero, en la Cursta de Moras, al 23 del corriente. Aquí pueden entenderse con Don Jacinto Quiros. 3 y 1.

A la mejor postura

Se venderá á las 12 del viernes 30 de este mes la casa del Señor Don A. M. Velásquez, situada en la esquina calle de la Estación, frente á la casa del Dr. C. Duran y Gral. D. M. Blanco.

La casa por su situacion, construccion y comodidades, es una de las mejores de esta Capital.

Está desocupada y abierta para que todo el que desee conocerla, lo haga.

La venta tendrá lugar en el día y hora fijados, en uno de los salones de la misma casa.—Las propuestas pueden hacerse por cuartos partes, una al contado, y el resto por anualidades.

San José, setiembre 23 de 1881.

LUJAN & MATA.

6 y 4.

Operaciones de la Tesorería del Hospital de San Juan de Dios y Hospicio de Lazareto del 1º julio al 15 setiembre de 1881.

Table with columns for INGRESOS and EGRESOS. It details financial transactions for the Hospital de San Juan de Dios and Hospicio de Lazareto, including salaries, food, and medical expenses, with a final balance of 2,948-77.

Tesorería del Hospital y Lazareto.—San José, setiembre 16 de 1881.

(F.) RAMON QUIROS C.

10—Item si saben quel capitán Garabito hizo despo-

blar la dicha villa por alzarse con la gobernacion de aquella villa, como lo puso por la obra: digan lo que saben.

blar la dicha villa por alzarse con la gobernacion de aquella villa, como lo puso por la obra: digan lo que saben. 11—Item si saben que, aunque se tornó á poblar la dicha villa por el gobernador Pedrarias de Ayala, y tornó á tener allí los dichos indios de encomienda el dicho Juan Estevan, viniendo por gobernador Diego López de Salcedo, tor-

10—Item si saben quel capitán Garabito hizo despo-

blar la dicha villa por alzarse con la gobernacion de aquella villa, como lo puso por la obra: digan lo que saben. 11—Item si saben que, aunque se tornó á poblar la dicha villa por el gobernador Pedrarias de Ayala, y tornó á tener allí los dichos indios de encomienda el dicho Juan Estevan, viniendo por gobernador Diego López de Salcedo, tor-

miento de lo que viesen, é así por mar como por tierra se continuase el viaje la vía del Puente, con intencion de hacer paços é con buen tratamiento á todos los caciques ó señores que hallasen, é á los que por bien no quisiesen la paz, se les hiciese la guerra. É quedaron allí dos navios é parte de la gente en guardia de cuarenta mil pesos de todos oves que ya habian habido; é Andrés Niño fué con los otros que se adelantó á descubrir, é Gil González prosiguió por la tierra; é acordose que al mesmo puerto se tornasen á recoger. Este golfo de San Vicente, si yo no lo tengo mal entendido, está en la punta ó promontorio que está próximo á la isla del Caño, la cual punta dista de la equinocial ocho grados é medio á la banda de nuestro polo; é de allí adentro es el meon ó golfo; é lo que de él es más setentrional en la costa, está en nueve grados de la línea del equinoccio, é dentro desta ensenada están algunas islas pequeñas [5].